



129

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 22 FEB 2021

PROCESO DECLARATIVO – No.11001310300320170041200

Como quiera que la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, no se pudo adelantar por circunstancias que son de público conocimiento, se hace necesario reprogramarla para la hora de las 8:30 am del día 28 de abril de 2021.

Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaría deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fls. 125 y s.s.) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

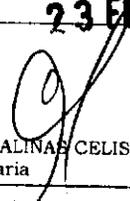
Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3° Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>9</u>	Hoy <u>23 FEB. 2021</u>
	
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

125

**SOLICITUD DE AUDIENCIA**

Cesar Solano <cesarsolano.abogado@yahoo.com>

Vie 30/10/2020 11:10 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (462 KB)

img067.pdf;

Señor  
juez cvil del circuito de Bogotá

buen dia, solicitud de fecha de audiencia del proceso 2017-00412,

favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

CESAR IVAN SOLANO VERGARA

CESAR IVÁN SOLANO VERGARA

Abogado

126

ASUNTOS: CIVIL, FAMILIA, TUTELAS

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref: PROCESO DE SIMULACIÓN Absoluta No 2017-00412

DEMANDANTE: DYNEY ROSALIA HERNANDEZ y otros.

DEMANDADO: LENIS ALEJANDRA VANEGAS RINCÓN

CESAR IVÁN SOLANO VERGARA, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.9.554 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional No 68744 del C.S. de la J.; teniendo en cuenta que la diligencia programada por el despacho para el día 30 de Abril del presente año no se realizó por la emergencia sanitaria de la pandemia del covid- 19.

Me permito solicitarle muy respetuosamente al despacho para que se sirva fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el art 372 del C.G.P. de conformidad con el decreto 806 del 2020.

Dentro del proceso se allegaron los correos electrónicos de las partes.

Correo electrónico [cesarsolano.abogado@yahoo.com](mailto:cesarsolano.abogado@yahoo.com)

Cordialmente,

  
CESAR IVÁN SOLANO VERGARA

C.C. No 79.9.554 de Bogotá

T.P. No 68744 del C.S.J.

**Fw: Adobe Scan 08 dic 2020.pdf**

Cesar Solano <cesarsolano.abogado@yahoo.com>

Mar 8/12/2020 12:20 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso No 2017-0412

CESAR IVAN SOLANO VRGARA, actuando como apoderado de los extremos activos del proceso número de la referencia, envío los correos electrónicos solicitados por el despacho, para programar la audiencia de que nos habla el art 372 del C.G.P.

Cordialmente,

CESAR IVAN SOLANO VERGARA

Adobe Scan 08 dic 2020.pdf: <https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn:aaid:scds:US:8233d85f-3303-49c7-9a0b-1e8b089e72fd>

27

CESAR IVAN SOLANO VERGARA

Abogado

ASUNTOS: CIVIL, FAMILIA, TUTELAS

124

Señor  
JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

REF PROCESO DE SIMULACION No 2017-0412

DEMANDANTE : INELDA NOHEMY HERNANDEZ RUIZ  
FLOR PATRICIA HERNANDES RUIZ,  
YOLANDA MIREYA HERNANDEZ AGUIRRE  
DISNEY ROSALIA HERNANDEZ AGUIRRE

DEMANDADA : LENIS ALEJANDRA VANEGAS RINCÓN

CESAR IVÁN SOLANO VERGARA, mayor de edad, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.289.554 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional No 68744 del C.S. de la J.; actuando como apoderado de los extremos activos, me permito allegar los correos solicitados por el despacho:

Correos de los extremos activos: de INELDA NOHEMY HERNANDEZ RUIZ y FLOR PATRICIA HERNANDES RUIZ, hernandezruizine@gmail.com

Correos de los extremos activos de YOLANDA MIREYA HERNANDEZ AGUIRRE y DISNEY ROSALIA HERNANDEZ AGUIRRE, yoli021072@gmail.com

Correos de los testigos de los extremos activos:  
Señora DORA INÉS NAVARRO RUIZ dora\_1\_@outlook.com  
cel: 3504119499

SANDRA PATRICIA HERRERA LOZANO, correo electrónico patty2005@hotmail.com  
Cel : 3144410688

Cordialmente,

  
CESAR IVAN SOLANO VERGARA  
C.C. No 79.289.554 de Bogotá  
T.P No 68744 del C.S.J.

Oficina: Carrera 6ª N° 11 - 54 of. 506. EDIFICIO LA LIBERTAD. TEL: Celular 3144344915 -

E - Mail: cesarsolano.abogado@yahoo.com

07-00  
Tarjeta p

Ma  
Polizas judiciales  
Edictos prensa y r  
Notificaciones  
Cumplimiento  
Seguro de arrend.  
C.P. No 5-1520  
Cels 300262 7381-1

